



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

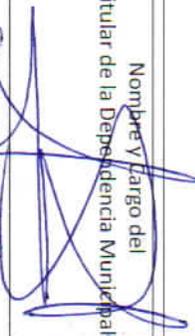
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. JAZMÍN IGNACIO PÁEZ

Fecha de Elaboración: 01/11/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 5 Número de prioritarios para nov 2022: 1 Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación Tesorería Municipal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
TM/01/2022			X	Plasmar de forma ordenada y sistemáticamente el Marco Jurídico, antecedentes, Organización, Objetivos y funciones de la Tesorería Municipal.	El Manual de Organización de la Administración pasada necesita ser actualiza en acorde a la Estructura Orgánica de la Tesorería Municipal	Proporcionar información a los Servidores Públicos sobre sus funciones específicas, su dependencia y coordinación para el cumplimiento de sus funciones.	25/04/2023

Observaciones

<p>Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró</p>  <p>Belén Ruiz Contreras Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Jazmin Ignacio Paez Tesorera Municipal</p> 	 <p>COORDINACIÓN DE MEJORA</p> <p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>
--	--	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. JAZMÍN IGNACIO PÁEZ

Fecha de Elaboración: 01/11/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 5 Número de prioritarios para nov 2022: 2 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación Tesorería Municipal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. X	Actualización				
TM/02/2022		X		Reglamento de Mercados de Chimalhuacán	Dar certeza jurídica a los locatarios de los Mercados Municipales	La falta de modificaciones y actualizaciones al Reglamento desde su publicación en el 2013 a la fecha, no se ajusta a las nuevas condiciones legales.	25/04/2023

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Observaciones
 Belén Ruiz Contreras Enlace de Mejora Regulatoria	 Mtra. Jazmín Ignacio Páez Tesorera Municipal	 COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

LPMREMSM Artículo 35. último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.